

# La empresa suspende la novillada de San Saturio

El Ayuntamiento convoca un consejo extraordinario y no descarta denunciar

ANTONIO CARRILLO SORIA

San Saturio se queda sin novillada, sin recortadores y sin vaquillas. Las «irregularidades en el Ayuntamiento y el lío que se ha formado» amenaza con llevar a los tribunales la relación de la empresa con el Consistorio. Como primera medida «ha derivado en la suspensión de la novillada». Con esta contundencia explicó ayer la situación Antonio Sanz, responsable de la actual gestora VIN Tauromaquia XXI.

Según explicó la empresa a través de un comunicado, «habiendo surgido discrepancias insalvables e irregularidades, entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Soria y VIN Tauromaquia XXI, S.L. en relación con la Feria y Fiestas de San Juan y Festividad de San Saturio 2017 en las que fue ofrecido un abono que comprendía novillada con picadores a celebrar el próximo día 30 de septiembre, y por razones completamente ajenas a la empresa, dicha novillada no podrá celebrarse».

Fuentes consultadas por este medio señalaron que la suelta de vaquillas y los recortadores sí se sospechaba que podrían caerse del cartel por la negativa de la empresa. Sin embargo para la novillada

llegó a registrarse la pertinente solicitud ante la Junta de Castilla y León. Al parecer, detrás de la espantada estarían cuestiones económicas. La empresa recibe una subvención para organizar la feria de San Juan y estos festejos -otros años ha rondado los 90.000 euros- y la reducida rentabilidad de la novillada podría haber hecho que las cuentas no cuadrasen.

La empresa, eso sí, quiso tranquilizar a los abonados que adquirieron su pase para la feria de San Juan y esta novillada. «No obstante, la anulación del festejo no ocasionará perjuicio alguno al público, que será reembolsado de acuerdo con las condiciones generales explicitadas en las entradas», señalaron desde VIN Tauromaquia XXI.

## CONVOCATORIA URGENTE

Por su parte, el Ayuntamiento de Soria está dispuesto a llegar a los tribunales. Según informaron desde la institución «desde los servicios jurídicos se considera que la parte municipal ha cumplido con todas sus obligaciones, estipuladas en dos contratos, y, por lo tanto, los requerimientos de la empresa, notificados sin margen de maniobra,



Detalle de la novillada de San Saturio en 2016. MARIO TEJEDOR

no pueden justificar en ningún caso la decisión unilateral de la citada empresa de no prestar los servicios contratados. Los contratos incluyen de forma expresa los festejos ahora afectados de San Saturio, tanto la novillada picada, como así se anunció en los propios carteles de San Juan 2017, como el concurso de recortes y la suelta tradicional de vaquillas».

Desde el Ayuntamiento se convocó para hoy a las 18.00 horas una comisión extraordinaria y urgente y un Consejo Sectorial, una hora después, para trasladar a la corporación y a los colectivos taurinos todos los pormenores del incumplimiento contractual de la empresa adjudicataria «así como la posibilidad de emprender las acciones legales, si son precisas, que en este que foro se acuerden». De es-

## El Ayuntamiento acusa a VIN de «incumplimiento unilateral» del pacto

tas reuniones saldrá la decisión de si bien San Saturio se queda sin festejos taurinos o se intenta acordar con otra empresa algún tipo de solución urgente.

El Ayuntamiento, además, «lamenta la premura y las formas con la que la empresa ha notificado su decisión de incumplir unilateralmente el acuerdo rubricado y prorrogado el pasado 30 de mayo de 2017 y que, por lo tanto, compromete a las dos partes». Realmente se divide en dos contratos. Uno en-

globa la feria de San Juan y esta novillada. El otro, todos los festejos tradicionales que se desarrollan en el monte y la plaza así como la suelta tradicional de las vaquillas y un espectáculo taurino que, también en el Consejo, se acordó que fuera este año un concurso de recortes con taquilla».

En el último mes, el Ayuntamiento ha requerido en distintas conversaciones información sobre los actos de San Saturio «sin encontrar confirmación de los mismos lo que hizo que se procediera a enviar a la citada empresa ayer mismo (por el lunes) y como última medida un fax oficial exigiendo una respuesta sobre los mismos antes de las 10.00 horas. La empresa no ha contestado hasta hoy por ayer) pasadas las 11.00 y reiterando su negativa a cumplir las exigencias contrato».

## Diez expedientes abiertos por drogas entre menores

Todos ellos son mayores de 14 años y para las infracciones graves la multa mínima es de 601€

SORIA Un total de diez expedientes administrativos se han abierto en lo que llevamos de 2017 a menores de edad, todos ellos mayores de 14 años, en virtud de la Ley 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana, según datos de la Subdelegación del Gobierno. De acuerdo con el artículo 36.16 de esta ley, se considera infracción el consumo o la tenencia ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieran destinadas al tráfico, en lugares, ví-

as, establecimientos públicos o transportes colectivos, así como el abandono de los instrumentos u otros efectos empleados para ello en los citados lugares. Para las infracciones graves como la indicada la multa mínima es de 601.

El dato vio ayer la luz durante la reunión de la subdelegada del Gobierno, Yolanda de Gregorio, con el director provincial de Educación, Javier Barrio, quienes avanzaron en la coordinación de actividades para la Soria Saludable 2017 de la Fundación Caja Rural.

## Asaja Soria aplaude el anuncio de automatizar las ayudas

Valora que suponga, según la OPA, ayuda a la contratación de seguros agrarios de estabilidad

SORIA Asaja Soria ha aplaudido el anuncio realizado por la consejera de Agricultura y Ganadería, Milagros Marcos, de recuperar el descuento directo en la formalización de los seguros agrarios, puesto que era una medida que venía demandando esta organización desde 2014.

El anuncio implica dos cosas, a juicio de la OPA: la primera es la intención de la Junta de Castilla y León de apoyar con un tramo autonómico la ayuda a la contratación de seguros agrarios como elemen-

to de estabilidad de rentas y que se ha demostrado «absolutamente indispensable» después de lo que está pasando en esta campaña agraria. Y por otra parte, la simplificación de los trámites administrativos del agricultor, que ya no puede con un papel más.

Hay que recordar que el tramo autonómico de estas ayudas por parte de la Consejería quedó suprimido en 2012 por los problemas derivados de la crisis y que tímidamente se recuperó en la campaña de 2014.

**El Mirador**  
CENTRO RESIDENCIAL  
**CALIDAD HUMANA**

- Asistencia médica permanente.
- Servicio de asistencia social.
- Atención personalizada.
- Servicio religioso.

Tel.: 975 273 207  
www.residenciaelmirador.net  
VALDEAVELLANO DE TERA (SORIA)